

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678892

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular, 27° Notaría de Santiago, Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada ante mí de fecha 04 de Julio de 2025, José Luis López Castro y Nicolás Raúl Álvarez Tapia; como únicos y actuales socios de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANGAI PRO LIMITADA, modificaron la referida sociedad, cambiando la especie o tipo social, en una sociedad por acciones que será la continuadora legal de "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANGAI PRO LIMITADA", manteniendo su personalidad jurídica. Razón social: "MANGAI PRO SpA". Objeto. El giro u objeto de la Sociedad será: a) La importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, comisión, consignación, almacenaje, por cuenta propia o ajena, al por mayor y al detalle, de todo tipo de bienes, productos y mercaderías en general, nacionales o extranjeras, especialmente artículos que se destinen para ser aplicado externamente al cuerpo humano con fines de embellecimiento, modificación de su aspecto físico cosmetológicos y productos naturales, de belleza, cosméticos; b) desempeño de agencias, comisiones y representaciones de empresas extranjeras en Chile, tomar la representación comercial de fabricantes nacionales o extranjeros, de bienes cosmetológicos y productos naturales, de belleza, cosméticos o similares; c) Prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultorías en materia relacionadas con los bienes de su propia producción o de terceros y d) Toda otra actividad directa o indirectamente relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y que acuerden los socios. Capital: \$1.000.000, dividido y representado por 100 acciones, suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, al contado y en dinero efectivo que se encuentra íntegramente enterado en la caja social. Administración y uso de la razón social: Corresponderá exclusivamente al socio José Luis López Castro, con las facultades indicadas en el artículo noveno del estatuto social. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de Julio de 2025.

CVE 2678892

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl